

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

38113 *Anuncio de subasta extrajudicial de fincas en la notaría de don Miguel Ángel de la Fuente del Real.*

Yo, Miguel Ángel de la Fuente del Real, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Marbella, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Marbella (Málaga), calle Sierra Blanca, 1, 8.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana número dieciocho. Apartamento en planta primera, número 1-I, destinada a vivienda, del bloque número dos, con fachada principal a calle particular, abierta en terrenos de la finca matriz, con acceso a través de dicha calle, y desde la escalera y zonas comunes, de la primera fase del conjunto Alvarito Playa, enclavado sobre el solar, al sitio de Los Barronales, del oeste de la hacienda de San Manuel, al partido de Las Chapas, término municipal de Marbella. Cuota: 2,73%.

Inscripción. Tomo 1.222, libro 172 del Registro de la Propiedad número 5 de Marbella, antes número 1, folio 12, finca número 10.157, inscripción séptima.

2. Una participación indivisa de 2,32 por 100 que da derecho al uso y disfrute del trastero número cinco, con una superficie construida de siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, de la siguiente finca:

Urbana número tres. Local en planta baja, destinada a trasteros, del bloque número dos de la primera fase del conjunto Alvarito Playa, enclavado sobre el solar, al sitio de Los Barronales, del oeste de la hacienda de San Manuel, al partido de Las Chapas, término municipal de Marbella.

Inscripción. Tomo 1.232, libro 172 del Registro de la Propiedad número 5 de Marbella, antes número 1, folio 9, finca número 10.142/t5, inscripción cuarta.

3. Una participación indivisa de 1,463 por 100, que da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número trece, que tiene una superficie útil de veinticuatro metros veintidós decímetros cuadrados, de la siguiente finca:

Urbana número uno. Local en planta sótano destinado a aparcamiento, con acceso desde la calle Andasol y por escalera peatonal comunitaria, del edificio en la urbanización Alvarito Playa, al partido de Las Chapas, de esta ciudad.

Inscripción. Tomo 1.287, libro 223 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 39, finca número 12.882/g13, inscripción cuarta.

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. la 1.ª subasta el día 10 de diciembre de 2010, a las diez horas, siendo el tipo base el de trescientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y cinco euros con cinco céntimos (398.635,05 euros) para la finca registral 10.157; seis mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (6.468,43 euros), la finca registral 10.142/t5, y veinte mil seiscientos cuarenta y un euros con un céntimo (20.641,01 euros) la finca registral 12.882/g13; de no haber

postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el día 10 de enero de 2011, a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta, el día 4 de febrero de 2011, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 10 de enero de 2011, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de 9,30 a 14,30 horas. se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subastas, y en la 3.^a, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario, o mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto. podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 20 de octubre de 2010.- El Notario, Miguel Ángel de la Fuente del Real.

ID: A100079768-1